UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 09 de abril de 2015.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes: 7 DE AGOSTO S.R.L. – CONDE S.A. – PUERTO MADERA.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 09 de marzo de 2015, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

Ronaldo Girett
Jefe de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos de la Oferta	EMPRESAS PARTICIPANTES		
	7 DE AGOSTO S.R.L.	**CONDE S.A.**	**PUERTO MADERA**
I. Documentos exigidos para Personas Físicas o Jurídicas:			
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos requeridos para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
III. Documentos exigidos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Contratos de provisión de servicios similares con sus respectivas recepciones satisfacciones.	Cumple	No Cumple	No Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado vía correo electrónico), solicitó en fecha de 06 de ABRIL del corriente a la firma 7 DE AGOSTO S.R.L.; lo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: Me dirijo a ustedes, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2015 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copia de los documentos detallados más abajo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, ya que el mismo no ha sido presentado en la apertura de ofertas de fecha 09 de marzo del 2015.-

Documentos faltantes:

- Contratos de provisión de servicios similares con sus respectivas recepciones satisfactorias..

Con respeto a esta solicitud, la firma 7 DE AGOSTO S.R.L. No ha contestado dicha nota, en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por lo que esta unidad recomienda rechazar su oferta.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado vía correo electrónico), solicitó en fecha de 09 de ABRIL del corriente a la firma **CONDE S.A.**; lo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: Me dirijo a ustedes, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2015 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copia de los documentos detallados más abajo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, ya que el mismo no ha sido presentado en la apertura de ofertas de fecha 09 de marzo del 2015.-

Documentos faltantes:

- Contratos de provisión de servicios similares con sus respectivas recepciones satisfactorias..

Con respeto a esta solicitud, la firma CONDE S.A. No ha contestado dicha nota, en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por lo que esta unidad recomienda rechazar su oferta.

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas; 7 DE AGOSTO Y CONDE S.A. Queda solamente una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se hará

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con un oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Luego de realizar todas estas observaciones como puede observarse en los párrafos precedentes se expone a continuación el cuadro comparativo, quedando como sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Arnaldo Garrett
Jefe de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL

Descripción	7 DE AGOSTO					PUERTO MADERA					CONDE S.A.				
	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
a Infantil - Niños de 4 a 10 años: 1 Casa con techo a 2 aguas de x 1,45m con entrepiso a los 1,30m, chimenea, 2 vanos de na en planta baja, 1 alero, acceso en planta baja. 2 mesitas con dos as cada una bajo el entrepiso. gán con cantos redondeados en guardas laterales con 2 patas cementadas no. rícula con cuerdas colocadas en forma oblicua con cuadros de 0,20 x 0,20 ador oblicuo con apliques de madera de sección circular para escalar con s con nudos. n de salida con baranda y patas cementadas y aisladas al terreno. ite recto de madera de 3,00mts con barandas de crucetas y 4 patas adas y aisladas al terreno. nada de 1,20 x 1,20 m. de 1,30 m. de altura y barandas perimetrales y 4 ementadas. ador con apliques longitudinales y barandas. te colgante construido con tirantes de 2" x 3" unidos todos por un cabo de segurado en los extremos y barandas compuestas por estructuras es. con techo curvo de 1,45 x 1,45 con entrepiso a los 1,30 techo a 4 aguas, 1 a, 2 vanos de ventana en planta baja, 1 alero, acceso en planta baja. 2 : con 2 butacas cada una bajo el entrepiso. gán con cantos redondeados en guardas laterales. n de salida con baranda a revestida con meollos y cuerda para trepar con nudos te curvo de madera de 3,00 m. con barandas con 4 patas cementadas y s al terreno. ínel bajo el puente curvo con 2 rampas en los extremos. n de salida con baranda y patas cementadas y aisladas al terreno. torre de 1,45 x 1,45 con entrepiso a los 1,30m techo a 4 aguas, 1 a, 2 vanos de ventana en planta baja, 1 alero, acceso en planta baja. Dos : con dos butacas cada una bajo el entrepiso de la casa. 2 mesitcas con 2 s cada una bajo el entrepiso. gán con cantos redondeados en guardas laterales con 2 patas cementadas y s al terreno. a revestida con meollos con barandas y cuerda para trepar con nudos nanos con estructura para trepar tipo Monkey Bar de 1,90 m de altura.						PUERTO MODERA	NACIONAL	Un	74.000.000	74.000.000					
gos para niños de 5 a 11 años: Pasamanos – Trepadores – Escaladores – s – Explanadas – Caño de Bombero - Rampa – Cuadrículas, argollas, s, gateadores, barras.	OFERCHA RECHAZADA					PUERTO MODERA	NACIONAL	Un	22.000.000	**22.000.000**	OFERCHA RECHAZADA				
to de hamacas y sube y baja: 2 Juegos de tres hamacas compuestos ucturas verticales con crucetas Cementadas al terreno viga superior de de 3´´ x 6´´ y hamacas con planchuelas abulonadas a viga superior, s recubiertas con gomas y asientos de faja de correa plana 6´´ 5 telas. luego de tres sube y baja con estructuras laterales de madera cementadas no y caño horizontal metálico, patas cementadas y aisladas al terreno curvo y doble parante de estructura.						PUERTO MODERA	NACIONAL	Un	19.000.000	19.000.000					
					0					**115.000.000**					0

Jefe de la U.O.C.

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por el total a la siguiente empresa que cumplen con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: PUERTO MADERA. – RUC: 413018-9, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total.

Monto Adjudicado: Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes referidos".

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

EDGAR ARNALDO GIRETT
Jefe de la U.O.C.